



D.A. EXENTO N° 3.195.-SAN BERNARDO, 6 de abril de 2011.-VISTOS:

- La solicitud del Sr. Manuel Patricio Palacios Jorquera;
- El Memorándum Nº 476, de fecha 4 de abril de 2011, de la

Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa, arriendo de inmobiliario para eventos, banquetería" a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Manuel Patricio Palacios Jorquera, C,I.: Nº 10.480.481-0.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

Avenida America Nº 0314, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de solicitud de recepción final del inmueble en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/